

SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

**APRUEBA PAGO FACTURA N° 8407648
CONSUMO DE ELECTRICIDAD A CHILQUINTA
DISTRIBUCION S.A.**

VALPARAÍSO, 10 NOV 2022

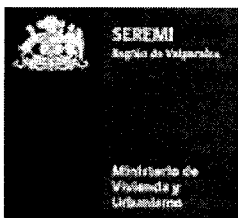
RESOLUCIÓN EXENTA N° -2744-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; en el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el Decreto, Ley N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución N° 07 y N° 08 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del sector Público para el año 2022; La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/64/2022, de 13 de julio de 2022 que fija orden de Subrogación (2°) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La obligación de pagar el consumo de energía eléctrica de Oficinas en 7° Piso, del Edificio Rapa Nui en las que se ubican las dependencias de la SEREMI.
- b) Que la empresa **Chilquinta Distribución S.A.** tiene carácter de proveedor único que nutre de servicio eléctrico del sector señalado.
- c) La Factura Electrónica N° 8407648 por \$ 139.036.- de fecha 07/11/2022, períodos de lectura 27/09/22 al 26/10/22, de la empresa **Chilquinta Distribución S.A.**
- e) Los fondos disponibles del presupuesto asignados a la Secretaría Regional Ministerial, razón por la cual dicto la siguiente:



SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN:

1. **Apruébese** el pago de consumo de energía eléctrica, correspondiente a la Factura Electrónica N° 8407648 por \$ 139.036.- (ciento treinta y nueve mil treinta y seis pesos) I.V.A. incluido, emitida por **Chilquinta Distribución S.A.**, RUT: 96.813.520-1, con motivo del consumo de electricidad de períodos de lectura 27/09/22 al 26/10/22 del año 2022 de las oficinas del piso 7 de esta Secretaría Regional Ministerial.
2. **Impútese** el monto ascendente a la suma de \$ **139.036.** -(ciento treinta y nueve mil treinta y seis pesos) al Subtítulo 22 ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Ley N° 21.395, del Presupuesto del Sector Público para el año 2022.-
3. **Publíquese** el detalle del gasto asociado a la presente contratación en el portal de Transparencia Activa Ministerial dispuesto por el Consejo para la Transparencia.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JORGINA PONCE GUTIERREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO (S)

DRB/POG/MBA/ACM

TRANSCRIPCIÓN:

- Oficina de Partes
- Servicios Generales